DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PROY. N° 246
REGISTRO Y ESCALAFÓN
20 MAY 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura; 23 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 007223

Visto en **H.R.C Nº 00332 - 2024** y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña **EDY SANCHEZ JIMENEZ,** con **DNI. Nº 02816283**, en su condición de PROFESORA NOMBRADA de la I.E CEBE HEROICA VILLA - CATACAOS, solicita el reconocimiento de los años de contrato desde el año 1998 hasta 1999, al amparo del artículo 134° del Decreto supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la ley Nº 29944, al haber sido nombrado con R.D.R Nº 2082-2001 a partir del 09.05.2001.

Que, mediante el numeral 134.4 del artículo 134 del Decreto supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la ley Nº 29944, establece que "Procede el Reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a 12 horas.

Que, mediante el numeral 6.1.8 de la Resolución Viceministerial Nº 112-2023 MINEDU, se precisa que, no se deben considerar las resoluciones por reconocimiento de pago por periodos menores a treinta (30) días.

Que de acuerdo a lo expuesto, a través del OFICIO MULTIPLE Nº 00148-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 05.10.2023, señala las precisiones para el computo de la vigencia de los actos resolutivos de Contrato y Reconocimientos Para Efectos de Pago, para el **RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO** e inclusión en el sistema de AYNI-ESCALAFON.

Que, habiendo revisado su Legajo Personal y verificado sus contratos de doña **EDY SANCHEZ JIMENEZ** según Informe Escalafonario Nº 01572-2024 de la UNIDAD DE GESTION LOCAL PIURA, efectivamente es **PROCEDENTE** lo solicitado, correspondiéndole **UN (01) año, CINCO (05) meses y QUINCE (15) días,** de Contrato prestados al Sector Educación; de acuerdo a las Resoluciones por **RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO** y consolidado de pago de dichos contratos, se contabilizan las siguientes Resoluciones:

RDR. NOMB	ACTO RESOLUTIVO	CONDICION	TOTAL		
			AÑOS	MESES	DIAS
R.D.R Nº 2082-2001	RDR N° 0975 -1998	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	08	-
	RDR N° 1040 -1999	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	09	15
			AÑOS	MESES	DIAS
			01	05	15

Estando lo actuado por Escalafón según **INFORME Nº 448 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

007223

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Reforma Magisterial Ley Nº 29944 Art Nº 53 y del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Resolución Viceministerial Nº 112-2023, Resolución Ejecutiva Regional Nº 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. Nº 02-96-ED, D.S. Nº 015-02-ED, y la R.E.R. Nº 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO a doña **EDY SANCHEZ JIMENEZ,** con **DNI. Nº 02816283**, en su condición de PROFESORA NOMBRADA de la I.E CEBE HEROICA VILLA - CATACAOS, que de acuerdo al numeral 134.4 del art 134° del decreto supremo Nº 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y a la Resolución Viceministerial Nº 112-2023 MINEDU; que dispone en su numeral 6.1.8 el reconocimiento de sus años de servicio en condición de contratado; se considera un periodo comprendido entre 1996 hasta 1998, **sumando un total de UN (01) año, CINCO (05) meses y QUINCE (15) días** de Servicios como Contratado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña **EDY SANCHEZ JIMENEZ**, en A.H. LUIS PAREDES MACEDA MZ. A9 LOTE 11 – VEINTISEIS DE OCTUBRE - PIURA; para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ADMINISTRACIÓN PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN VISACIÓN DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN REGISTRO ESCALAFÓN PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!